

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

44.363/05. *Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, de 4 de julio de 2005, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto de una línea eléctrica en los términos municipales de Torres de Segre, Soses y Alcarras (exp. 598/02; ref. A-8922-RL).*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de una línea eléctrica en los términos municipales de Torres de Segre, Soses y Alcarras, cuya entidad beneficiaria es Fuerzas Eléctricas de Cataluña, SAU, actualmente denominada Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U., en el DOGC núm. 3592, de 11.3.2002, en el BOE núm. 73, de 26.3.2002.

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 12 de noviembre de 2003, publicada en el DOGC núm. 4016, de 24.11.2003;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la mencionada Ley, resuelvo:

Fijar el día 15 de septiembre de 2005, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Alcarras y el mismo día a las 16.00 horas en el Ayuntamiento de Soses, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Alcarras y Soses y de estos Servicios Territoriales, en la avenida del Segre, 7, de Lleida.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados por un perito o notario, a su cargo.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes del Ayuntamiento de Alcarras, plaza de la Iglesia 1, y del Ayuntamiento de Soses, plaza del Ayuntamiento, 1, y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de esta Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los titulares de las fincas desconocidas o con domicilio ignorado.

Lleida, 4 de julio de 2005.—Pilar Nadal i Raimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones.

44.364/05. *Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, Direcció General de Energia, Minas i Seguretat Industrial, de 27 de julio de 2005, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto de línea eléctrica en el término municipal de Gurb (exp. 04/3392).*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expro-

piación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada en el DOGC núm. 4395, de 31.5.2005; en el BOE núm. 135, de 7.6.2005, y en el diario El Nou de 30.5.2005 y La Vanguardia de 1.6.2005 la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de conversión del CM 58030 Llet Pascual y su línea alimentadora aérea y subterránea 25 kV en el término municipal de Gurb, cuya entidad beneficiaria es Endesa Distribución Eléctrica, S. L.;

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 5 de mayo de 2005, publicada en el DOGC núm. 4395, de 31.5.2005;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 31 de agosto de 2005 a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Gurb, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Conexión del CM 58030 Llet Pascual y de la su línea alimentadora aérea y subterránea Exp. 04/33920. Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Fincas a incluir en la expropiación definitiva:

Expediente: 04/33920; finca: núm. 4; polígono: núm. 13; parcela: núm. 55-1,2,4,5,6; afectación: 1340 m² de servidumbre de vuelo, 632 m² de servidumbre de paso y 6,20 m² de superficie total de apoyos; tipos de terreno: campo; término municipal: Gurb; titular: Excavacions Pons, S.A.; domicilio: carretera de Olot, 86, 1.º 1.ª 08560, Manlleu.

Barcelona, 27 de julio de 2005.—Josep María de Juan Capdevila, Jefe de Servicio Energía Eléctrica.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

43.162/05. *Anuncio del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre exposición pública de la memoria para el ejercicio de la actividad de guardería o centro de educación infantil.*

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión plenaria celebrada el día 7 de julio de 2005, acordó tomar en consideración la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad de guardería o centro de educación infantil, en régimen de libre concurrencia, redactada por la Comisión especial de estudio constituida en ejecución del expediente de municipalización incoado por este Ayuntamiento para el ejercicio de dicha actividad económica, así como disponer la exposición pública de la citada memoria por plazo de 30 días naturales, al objeto de que puedan formularse observaciones por parte de los particulares y entidades, lo que se hace público a los efectos consignados en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

La memoria estará de manifiesto en este Ayuntamiento, Negociado de Contratación y Coordinación Administrativa de Servicios Sociales, sito en esta ciudad, ronda Mijares, 14, pudiendo ser consultada en horario de nueve a trece horas, durante el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Alberto Fabra Part.

43.380/05. *Anuncio del Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre paradero y domicilio desconocido de propietarios en expediente de reparcelación del suelo urbanizable programado n.º 4 del PGOU de Castro Urdiales.*

El Ayuntamiento de Castro Urdiales, ha iniciado el expediente de Reparcelación del Suelo Urbanizable Programado n.º 4 del PGOU de Castro Urdiales, al amparo de lo dispuesto en el art. 101 del RGU y art. 160 de la Ley del Suelo de Cantabria.

Se desconoce el paradero y domicilio de los propietarios que figuran en el catastro siguientes:

Referencia catastral: 1832023 VP8013S0001AS. Nombre: Ángel Pérez Campo.

Referencia catastral: 2129405 VP8022N0001AF. Nombre: Consuelo Sáenz Tejada.

Referencia catastral: 1832061 VP8013S0001GS. Nombre: Francisca Porta Gilmet.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por espacio de 20 días, en el Boletín Oficial de Cantabria, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 27 de julio de 2005.—Alcalde-Presidente, Fernando Muguruza Galán.

UNIVERSIDADES

43.147/05. *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 30 de abril de 1990, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Pedagogía, de doña María del Carmen Fernández Molina, expedido el 22 de enero de 1988, con Registro Nacional de Títulos 483.

Murcia, 25 de julio de 2005.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

43.414/05. *Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.*

Habiendo sufrido extravío de título de Licenciada en Medicina expedido por el Mgfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, a favor de doña María Elisa Muñoz Allende, expedido el día 17 de julio de 1992, se hace público por término de treinta días la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Decano, Valentín Cuervas-Mons Martínez.